

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
(VIVIENDA ENTRENADOR PESAS CODE)

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR MARTIN ARRIAGA PADILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "ARRENDADOR"; Y POR OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL HERNANDEZ ANAYA Y EL LIC. LEOBARDO JIMENEZ ORTEGA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ARRENDATARIO", CONTRATO EL CUAL AJUSTAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

-----**ANTECEDENTES**-----

----I.- DECLARA EL SEÑOR MARTIN ARRIAGA PADILLA, QUE ES PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NOPAL 267, EN LA CIUDAD DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO; MATERIA DE ESTE ARRENDAMIENTO QUE CONSISTE EN UNA FINCA URBANA Y QUE TIENE LA DISPOSICION Y LA FACULTAD JURIDICA DE DARLO EN ARRENDAMIENTO.-----

---- II.- EL LIC. MIGUEL HERNANDEZ ANAYA Y EL LIC. LEOBARDO JIMENEZ ORTEGA, QUE CELEBRAN EL PRESENTE A FIN DE QUE EN EL INMUEBLE QUE SE CONTRATA, SIRVA DE VIVIENDA PARA EL SEÑOR EUSEBIO CRUZ BENAVIDES QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ENTRENADOR DE PESAS, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO CON EL CODE (COMISION DEL DEPORTE), ASI COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 FRACCION II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

---- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LA SIGUIENTES:-----

-----**CLAUSULAS**-----

---- PRIMERA.- EL ARRENDADOR ENTREGA EN ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO LA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE NOPAL 267, EN LA CIUDAD TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, DESCRITA EN EL PUNTO NUMERO I DE ANTECEDENTES, EL CUAL DESTINARA PARA VIVIENDA DEL C. EUSEBIO CRUZ BENAVIDES.

---- SEGUNDA.- EL TÉRMINO DEL ARRENDAMIENTO SERA POR SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2011 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

---- TERCERA.- EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO, SERA LA CANTIDAD DE \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS) 00/100 M.N; QUE DEBERA DE PAGAR EL ARRENDATARIO A EL ARRENDADOR, LOS DIAS 05 DIAS DE CADA MES, OTORGANDO ESTE ULTIMO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

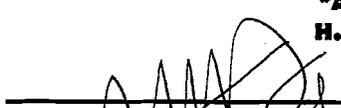
---- CUARTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE JALOSTOTITLAN, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCION DE SUS DOMICILIOS .

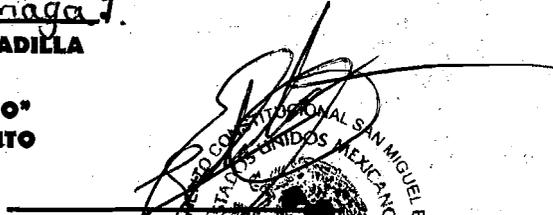
---- EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO A LOS 28 VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.-----

ARRENDADOR


MARTIN ARRIAGA PADILLA

ARRENDATARIO
H. AYUNTAMIENTO


LIC. MIGUEL HERNANDEZ ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LEOBARDO JIMENEZ ORTEGA
SINDICO MUNICIPAL



TESTIGOS

SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. EVERARDO CORDOVA CORDOVA


LIC. YANAHI REYNOSO FRANCO